



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 14-2021

Del 06 de abril 2021

Folio 1

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA – NÚMERO CATORCE- DOS MIL VEINTIUNO -CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ- EL DÍA MARTES SEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO - A PARTIR DE LAS DIECISIETE HORAS, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

M.sc. Maricela Moreno Rodríguez-Presidenta del Concejo.

Sr. Omar Cruz Jiménez-Vicepresidente del Concejo.

Lic. Elías Francisco Espinoza Gamboa.

M.sc. Mitzy Salazar Morales.

Sr. Jorge Luis Rodríguez López.

Sr. Macdonald Espinoza Ruiz.

Licda. Ledis Peña Zúñiga.

REGIDORES SUPLENTES

Licda. María de los Ángeles Vallejo Zúñiga.

Prof. Warner Rodríguez Angulo.

Dra. Marjorie López Yong.

Sr. Efraín Obando Álvarez.

MBA. Lidia Patricia Calvo Obando.

Sra. María Eugenia Alfaro Duran.

Lic. José Max Chaves Contreras.

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Flor Elena Castañeda Bonilla-Distrito Santa Cruz.

Arturo Lara Ramírez-Distrito Bolsón.

Katia Rodríguez Gutiérrez-Distrito-Veintisiete de Abril.

María Eunice Moraga Duarte-Distrito Tempate.

Mauro Enrique Contreras Moreno-Distrito Cartagena.

Yessie Josue Marín Elizondo-Distrito Cuajiniquil.

Carlos Alberto Barrenechea Martínez-Distrito Diríá.

Nieves Maricell Rodríguez Rodríguez Distrito Cabo Velas.

Martin Héctor Barrantes Vásquez-Distrito Tamarindo.

SÍNDICOS SUPLENTES

Carolina Fonseca Ortega-Distrito Bolsón.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 14-2021

Del 06 de abril 2021

Folio 2

Rafael Ángel Zamora Alvarenga-Veintisiete de Abril.
Edvin Arturo Segura Rivas-Distrito Tempate.
Alejandra María Chaves Bustos-Distrito Cartagena.
Virginia Gómez Gómez-Distrito Cuajiniquil.
Maricel Rosales López-Distrito Tamarindo.

AUSENTES:

Shirley Ortega Ruiz-Distrito Diríá.

DEL CONCEJO:

Lic. Iván Ramírez Camareno-Asesor Legal Concejo.
Lic. Carlos Augusto Acuña Zúñiga-Asistente Presidencia.

POR LA ALCALDÍA:

Msc. Jorge Arturo Alfaro Orias-Alcalde Municipal.
Licda. Dixabet Matarrita Mendoza-Alcaldesa Municipal.
Lic. Francisco Mairena Gutiérrez-Periodista Municipal.
Bach. Luis Ruíz Gutiérrez-Tecnología Información.

ORDEN DEL DIA:

1. Comprobación del Quórum.
2. Aprobación Orden del Día.
3. Lectura de actas.
4. Lectura y resolución de correspondencia.
5. Informe del señor Alcalde Municipal.
6. Informes de Comisiones.
7. Mociones
8. Cierre.

ARTÍCULO 01. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

-Señora María de los Ángeles Vallejo Zúñiga-Regidora Propietaria, dirige oración con motivo de realizarse la Sesión Ordinaria.

Comprobado el quorum se procede con la aprobación del Orden del Día.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 14-2021

Del 06 de abril 2021

Folio 3

ARTÍCULO 02: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

-Se da lectura a Orden del Día presentado por la Presidencia del Concejo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba el Orden del Día presentado por la Presidencia del Concejo.

ARTÍCULO 03. LECTURA DE ACTAS.

INCISO 01: Se somete la aprobación acta de la Sesión Ordinaria 13-2021 del 30 de marzo 2021.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba el acta de la Sesión Ordinaria 13-2021 del 30 de marzo 2021.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

ARTÍCULO 04. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

INCISO 01: Lectura de oficio DLAC-051-2021 suscrito por Luis Antonio Aiza Campos-Diputado, sucintamente se transcribe: En la misia anexa, a efectos de la tramitación de las modificaciones de partidas presupuestarias ante la Asamblea Legislativa, que como es de ustedes sabido se tramita dentro de los Presupuestos Públicos. Dichas peticiones ahora deben presentarlas los Gobiernos Locales directamente ante la Dirección General de Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda, cuando se trate de solicitudes a incorporar en el trámite de los Presupuestos extraordinarios de la Republica, cuya posibilidad de conocimiento por parte de la Asamblea Legislativa sería más cercana que esperar hasta la tramitación del Presupuesto Ordinario de la Republica.

-Señora Presidenta del Concejo, damos por conocido el Oficio DLAC-051-2021.

INCISO 02: Lectura de documento suscrito por el señor Jorge León Villalobos, en el cual se indica: En el Concejo anterior yo Jorge León Villalobos cédula 900490470 con el apoyo de los vecinos enviamos solicitud para declarar calle publica a la calle que se encuentra 100 metros oeste, 70 metros sur de la antigua gasolinera de Brasilito, sin obtener respuesta. Por tanto, solicitamos nuevamente de manera respetuosa la valoración respectiva de dicha calle, la cual posee alumbrado público y agua potable, además de medir 10 metros de ancho. Así mismo, se observa un elevado crecimiento



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 14-2021

Del 06 de abril 2021

Folio 4

de casas habitacionales en el área y no se sabe si todos pagan sus respectivos impuestos municipales ya que ningún propietario ha logrado legalizar con plano y escrituras sus respectivas propiedades, debido a que la calle no ha sido declarada de dominio público.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se traslada a la Alcaldía Municipal y a la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, la solicitud presentada por el señor Jorge León Villalobos.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 03: Lectura de Oficio ADIBE-004-2021 de la Asociación de Desarrollo Integral de Barrio Estocolmo. Indica: en vista que este Concejo y Alcaldía aprobaron brindarnos el servicio de transporte se agradece la debida coordinación a fin de poder contar con este transporte para el día jueves 08 de abril de 2021, ya que de no realizarse ese día nuestra organización estaría perdiendo el beneficio de la donación correspondiente.

-Señor Alcalde Municipal, se está gestionando ante el MOPT modificación del día para hacer el retiro del material, esto por cuestiones de logística de los vehículos.

-Señora Presidenta del Concejo, corresponde entonces la coordinación respectiva a la Alcaldía, se da por conocido el documento.

INCISO 04: Se da lectura de documento suscrito por Vecinos de Refundores, indica: En el año 2016 nuestra calle de acceso fue intervenida parcialmente, decimos parcialmente ya que solo se le dio una raspada. Se nos solcito la ampliación de la misma con el fin de que pudiera incluirse en un plan de mantenimiento de vías anuales.

Ta y como se observa en las imágenes, nosotros cumplimos, sin embargo la Municipalidad de Santa Cruz no ha cumplido lo prometido y cada invierno sufrimos las inclemencias del tiempo y la calle de acceso solo es transitada por vehículos tipo 4*4.

Inclusive, este años creíamos que por fin se nos iba a tomar en cuenta per nos sentimos defraudados al ver que la maquinaria solo arreglo una parte de esta calle y que correspondía también a la calle que lleva a Refundores a el Llanito de Villareal.

Por lo anterior, se les solicita interpongan sus buenos oficios en el sentido que se le indique a la Administración la intervención de la calle de acceso al barrio Refundores,



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 14-2021

Del 06 de abril 2021

Folio 5

en el cual vivimos alrededor de 100 personas e incluso hay patentados comerciales/turísticos que ven como sus negocios disminuyen su afluencia por las condiciones de acceso al lugar.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se remite a la Alcaldía Municipal y a la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, para las gestiones que corresponda, la solicitud presentada por Vecinos de Refundores.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 05: Lectura de Oficio DPM-089-2021 de la Policía Municipal, indica: Remito Informe de labores realizadas en este departamento Policial, de los meses de febrero y marzo 2021, adjuntados resultados de operativos interinstitucionales (Policía de Transito, Policía Turística y Ministerio de Salud) inspecciones de construcciones (sin permisos), revisiones de patentes comerciales y clausuras en los distritos de nuestros cantón.

-Señora Presidenta del Concejo, se da por conocido el Oficio DPM-089-21 de la Policía Municipal.

INCISO 06: Lectura de documento suscrito por la señora Noemy Rodríguez Gutiérrez cédula 502920453 en la cual se indica: me dirijo a ustedes con la finalidad de solicitarles la valiosa colaboración en la posible adquisición de una vivienda. Los motivos por los que eles estoy solicitando esta ayuda son los siguientes: soy sobreviviente de violencia doméstica, de dicha violencia falleció mi padre, quede con secuelas físicas las cuales me producen dificultad para desplazarme en mi hogar y a las citas que debo asistir, ya sea al Hospital de Nicoya o al Hospital México. También ocasionalmente presentó situaciones emocionales muy fuertes ya que estoy viviendo en la casa donde lamentablemente ocurrieron los hechos. Mi mayor deseo es contar con un lugar donde mejorar mi calidad de vida tato a nivel físico como emocional. El único ingreso con el que cuento es con una pensión de la caja del régimen no contributivo, y estoy al cuidado de mi hija, la cual no trabaja por asistirme.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se traslada a la Comisión Permanente de Vivienda, para su respectivo análisis, la gestión que presenta la señora Noemy Rodríguez Gutiérrez cédula 502920453.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 14-2021

Del 06 de abril 2021

Folio 6

INCISO 07: Lectura de Oficio AC-042-2021 de la Asesoría Jurídica Municipal, el cual indica:

Vista la solicitud de Licencia de Licores realizada por Cindy Cubillo Sanchez, cedula de identidad número 5-0310-0372, ante el Departamento de la Administración Tributaria y trasladada a la Asesoría Jurídica procedemos a informarles lo siguiente:

Cindy Cubillo Sánchez, presento al Departamento de la Administración Municipal solicitud de Licencia para Licores, la cual desea ubicar en el Mini Súper “Esquipulas” ubicado de la Plaza de Deportes de San Juan 100 metros sur, en el Distrito Primero (Santa Cruz). Categoría a la cual no le afectan las distancias.

Dictamen:

“Así las cosas, revisada la documentación remitida por el Departamento de la Administración Tributaria a este Despacho y cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 9047 y el artículo 10 de Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas; la Asesoría Jurídica recomienda a este Concejo Municipal, ubicar la Licencia de Licores categoría D1, Mini Súper con venta de Licores, solicitada por Cindy Cubillo Sánchez, cedula de identidad número 5-0310-0372, en el Mini Súper “Esquipulas” ubicado de la Plaza de Deportes de San Juan 100 metros sur, en el Distrito Primero (Santa Cruz). Categoría a la cual no le afectan las distancias.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Según la recomendación bajo el Oficio AC-042-2021 de la Asesoría Jurídica, se ubica la Licencia de Licores categoría D1, Mini Súper con venta de Licores, solicitada por Cindy Cubillo Sánchez, cedula de identidad número 5-0310-0372, en el Mini Súper “Esquipulas” ubicado de la Plaza de Deportes de San Juan 100 metros sur, en el Distrito Primero (Santa Cruz). Categoría a la cual no le afectan las distancias.

ACUERDO FIRME DECLARADO POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 14-2021

Del 06 de abril 2021

Folio 7

INCISO 08: Lectura de Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio contra el acto de adjudicación de la licitación 2021LA-00001-00210001 interpuesto por Delgado Ramos Sociedad Anónima representado por Mario A. Delgado Ramos.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se remite a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, para su respectivo dictamen y recomendación, sobre el Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio contra el acto de adjudicación de la licitación 2021LA-00001-00210001 interpuesto por Delgado Ramos Sociedad Anónima representado por Mario A. Delgado Ramos.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 09: Lectura de Oficio AC-044-2021 de la Asesoría Jurídica Municipal, el cual indica:

Vista la solicitud de Licencia de Licores realizada por Desarrollo Hoteleros Guanacaste S.A. persona jurídica 3-101-123031, ante el Departamento de la Administración Tributaria y trasladada a la Asesoría Jurídica procedemos a informarles lo siguiente:

Desarrollo Hoteleros Guanacaste S.A. presento al Departamento de la Administración Municipal solicitud de Licencia para Licores, la cual desea ubicar en Restaurante Club de playa, situado en Playa Brasilito 2.5km este Reserva Conchal del Distrito Octavo Cabo Velas.

Dictamen:

“Así las cosas, revisada la documentación remitida por el Departamento de la Administración Tributaria a este Despacho y cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 9047 y el artículo 10 de Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas; la Asesoría Jurídica recomienda a este Concejo Municipal, ubicar la Licencia de Licores categoría C, restaurante con venta de licores, solicitada por Desarrollo Hoteleros Guanacaste S.A. cédula de persona jurídica número 3-101-123031 en el restaurante Club de Playa ubicado de Playa Brasilito 2.5. km este, Reserva Conchal del distrito octavo Cabo Velas.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 14-2021

Del 06 de abril 2021

Folio 8

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Según la recomendación bajo el Oficio AC-044-2021 de la Asesoría Jurídica, se ubica la Licencia de Licores categoría C, restaurante con venta de licores, solicitada por Desarrollo Hoteleros Guanacaste S.A. cédula de persona jurídica número 3-101-123031 en el restaurante Club de Playa ubicado de Playa Brasilito 2.5. km este, Reserva Conchal del distrito octavo Cabo Velas. **ACUERDO FIRME DECLARADO POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

INCISO 10: Lectura de Oficio DAM-0798-2021 de la Alcaldía Municipal, el cual indica: Deseándoles éxitos en sus funciones, se remite oficio DAM-282-2021/AJ-200-2021 a efectos de que este Concejo Municipal disponga lo que corresponda según lo recomendado por la Asesoría Legal Municipal, la cual a letra dispone:

Dictamen:

Así las cosas, analizado el Manual de Organización y Procedimientos para la Comisión de las Fiestas Típicas y siendo esta materia resorte del Concejo Municipal y de acatamiento obligatorio, representada la liquidación final de ingresos y egresos a la Auditoría Municipal y existiendo saldos pendientes de cancelas, en particular 6.775.000.00 a la Cruz Roja Costarricense, estos deben ser asumidos proporcionalmente por los miembros de la Comisión y reintegrados dentro del plazo de un mes a partir de la fecha

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se remite a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, para su dictamen y recomendación, el oficio DAM-0798-2021 de la Alcaldía Municipal.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 11: Lectura de documento suscrito por Prob. Efrén León Cerdas Santuario Nacional Santo Cristo de Esquipulas, en el cual se indica: Solicito permiso para realizar el Tradicional Turno de Esquipulas los días 12, 13 y 14 de noviembre 2021, y el costado norte del Templo donde estarán los puesto para venta de comidas, exposición de artesanía, juego de bingo etc., siempre que el Ministerio de Salud así lo autorice.

Las actividades iniciaran a partir de las 9:00am finalizado 10:00pm, por lo que solicitamos la presencia de la Policía Municipal, para resguardar el orden durante las diversas actividades que iniciaran de 9:00am a 10:00pm.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 14-2021

Del 06 de abril 2021

Folio 9

No omito indicar que los recursos que genere esta actividad son utilizados para el pago de tasas por servicios municipales que asciende a ¢1.000.000.00 por trimestre, servicios, mantenimiento de Templo, aulas de catequesis, Casa Cural y proyectos de Evangelización.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se remite a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, para su dictamen la solicitud presentada por Prob. Efrén León Cerdas Santuario Nacional Santo Cristo de Esquipulas.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 12: Lectura de Oficio DAM-0841-2021 de la Alcaldía Municipal. Asunto: Solicitud de donación de transporte y alimentación Golden Star Academy. Indica: Se remite carta firmada por el señor Carlos Mario Zuñiga Cordero, en calidad de Director y Entrenador de la agrupación Golden Star Academy, donde solicita muy respetuosamente su colaboración para la donación de transporte para 50 personas, para el día 17 de abril del 2021, saliendo de Santa cruz hacia Jacó, ida y vuelta, además también solicita la donación de la alimentación del campeonato y así poder minimizar los gastos que tiene los atletas por lo que se solicita muy respetuosamente su colaboración para apoyar lo gestionado.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Visto el Oficio DAM-0841-2021 se da el apoyo a las gestiones que realice la Alcaldía Municipal, de la gestión presentada por el señor Carlos Mario Zúñiga Cordero, en calidad de Director y Entrenador de la agrupación Golden Star Academy para la donación de transporte para 50 personas, para el día 17 de abril del 2021.

ACUERDO FIRME DECLARADO POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 13: Lectura de Oficio DDUR-COOR-037-2021 de la Unidad Técnica de Gestión Municipal Ing. Didier Monge Jiménez-Coordinador, el cual indica:

Con base en los proyectos relacionados con el Programa de rehabilitación de la red cantonal PRVC-II BID-MOPT-MUNICIPLAIDADES, se han analizado y expuesto ante ese órgano el proyecto **“Mejoramiento de la ruta C-5-03-257 Tamarindo – Langosta” (en proceso de ejecución)**, para el cual el programa



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 14-2021

Del 06 de abril 2021

Folio 10

de Gobierno de la República denominado “**MiTrasporte**” de la cooperación alemana para el desarrollo GIZ, suministró a este departamento en formato digital los planos y especificaciones técnicas bajo concepto de “**calle completa**” para la ruta cantonal C5-03-257 Tamarindo-Langosta, ubicada en el distrito de Tamarindo. Con relación al programa “**MiTrasporte**” el objetivo de sus proyectos, es apoyar al gobierno de Costa Rica en implementación de acciones para mitigación de gases de efecto invernadero en el sector transporte. En este mismo marco conceptual, “MiTrasporte” trabaja con distintos gobiernos locales **en la promoción de la movilidad activa y la Inter movilidad**. En conjunto con la firma consultora GREEPLAN y en coordinación con el equipo técnico municipal, se diseñó la propuesta adjunta, buscando proveer un espacio público inclusivo para todas las personas y adecuado para los distintos modos de transporte que por el se desplazan. Es decir, para la propuesta de “calle completa” en Tamarindo-Langosta, se proyectó y diseño infraestructura adecuada para peatones, ciclistas, transporte público inclusivo, transporte de carga y vehículos individuales. Durante el proceso se tomaron en cuenta entre otras, las dimensiones de vehículos para atender emergencia, se incluyen áreas verdes para promocionar confort, se tomaron en cuenta zonas de amortiguamiento entre distintos modos de transporte y adicionalmente se incorporan elementos de pacificación vial e intersecciones seguras.

Solicitud:

Para continuar con los requisitos del programa PRVCII y procurar la utilización total de los recursos del PRVCII asignados a la municipalidad de Santa Cruz en el proyecto en mención, se hace necesario tomar acuerdo relacionado con la aceptación del diseño de calle completa para el proyecto. En este punto bajo nuestra revisión y análisis técnico de los archivos digitales presentados se recomienda Tomar el acuerdo que indique: “*Este Concejo Municipal acuerda que los diseños presentados por el Programa “Mi Transporte” concuerdan con la visión y la misión tanto del Concejo como de la Administración Municipales para el desarrollo de la infraestructura vial cantonal, por lo que se valida la propuesta de diseño aportada por el programa “Mi transporte por medio de la Agencia Cooperación Alemana (GIZ) y así mismo se le hace saber a la Unidad Ejecutora del Programa de la Red Vial Cantonal que se quiere incorporar la propuesta de diseño dentro de los alcances del proyecto de mejoramiento de la ruta cantonal C-5-03-257 Tamarindo-Langosta según los términos contractuales de la licitación número PRVC-II-06-LPI-0-2019”*”



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 14-2021

Del 06 de abril 2021

Folio 11

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Según la solicitud y recomendación bajo el oficio DDUR-COOR-037-2021 este Concejo Municipal acuerda que los diseños presentados por el Programa “Mi Transporte” concuerdan con la visión y la misión tanto del Concejo como de la Administración Municipales para el desarrollo de la infraestructura vial cantonal, por lo que se valida la propuesta de diseño aportada por el programa “Mi transporte por medio de la Agencia Cooperación Alemana (GIZ) y así mismo se le hace saber a la Unidad Ejecutora del Programa de la Red Vial Cantonal que se quiere incorporar la propuesta de diseño dentro de los alcances del proyecto de mejoramiento de la ruta cantonal C-5-03-257 Tamarindo-Langosta según los términos contractuales de la licitación número PRVC-II-06-LPI-0-2019”

ACUERDO FIRME DECLARADO POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 14: Se da lectura a documento suscrito por señora Pastora Bustos Morales, sucintamente se transcribe: al encontrarme en una situación precaria al no ser suficiente la pensión que recibo, para cubrir todos mis gastos, respetuosamente solicito se me releve de la obligación del pago de los servicios de recolección de residuos sólidos.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se remite a la Alcaldía Municipal, para lo de sus competencias, la gestión que presenta la señora Pastora Bustos Morales.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 15: Lectura de documento suscrito por Junta de Vecinos Barrio Paraíso Marañon y el Tigre de Tempate, suscrito por señor Kenneth Guzmán Zúñiga, el cual indica: queremos indicarles los puntos a seguir en la reunión de Paraíso de Tempate:

- 1-Solicitud de alcantarillas pendientes de camino del Tigre y el cruce a fincas de Paraíso.
 - 2-Solicitud de puente para vehículos livianos por el rio Nimboyores.
 - 3-Solicitud de puente peatonal de barrio Marañon sobre quebrada Tigre.
 - 4-REhabilitacion de camino entre quebrada el Tigre y finca Las Tecas hacia Sardinal.
-



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 14-2021

Del 06 de abril 2021

Folio 12

Como punto adicional es importante en conjunto con la Asociación de Tempate la solicitud de recolección de Basura para el pueblo.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se remite a la Alcaldía Municipal, para lo de sus competencias, la gestión que presenta Junta de Vecinos Barrio Paraíso Marañón y el Tigre de Tempate, suscrito por señor Kenneth Guzmán Zúñiga
VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 16: Lectura de Oficio ESC-C-10 de la Escuela Cartagena, el cual indica: Solicitarles su colaboración para la apertura del Festival Estudiantil de las Artes Escuela Cartagena 2021, que se llevará a cabo el día 30 de abril del año en curso a partir de las 8:30am. Para este importante actividad tenemos programado la participación de un grupo de danza folclórica de San Carlos, también la Banda de Conciertos de Guanacaste y como cierre tendremos de invitado especial CHANGUIRA de Costa Rica. Por ello necesitamos alimentar a 150 personas y requerimos el pago de decoración y recuerdos de la actividad, todo ello suma ₡500 000 quinientos mil colones.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se traslada a la Alcaldía Municipal, para las gestiones que corresponda la solicitud bajo el Oficio ESC-C-10 de la Escuela Cartagena.
ACUERDO FIRME DECLARADO POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

ARTÍCULO 05: INFORME SEÑORA ALCALDE MUNICIPAL.

INCISO 01: Por medio de la presente les saludo cordialmente, y a la vez les remito informe de las principales actividades coordinadas y ejecutadas por el Municipio de los días 05 y 06 de abril del 2021:

Lunes 05 de abril del 2021

- Trabajo Administrativo
- Reunión visita, Presidente de la Comisión de Emergencia.

Martes 06 de abril del 2021

- Entrevista con canal 6, asunto Playa Avellanas.
 - Visita al PTA
-



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 14-2021

Del 06 de abril 2021

Folio 13

- Inspección para Dragado de río En medio en el barrio Estocolmo.
- Sesión Ordinaria.

ARTÍCULO 06. INFORMES DE COMISIONES.

INCISO 01: Lectura de Dictamen CPZMT-02-2021 de la COMISION PERMANENTE DE ZONA MARITIMO TERRESTRE de las dieciséis horas con diez minutos del seis de abril del año dos mil veintiuno.

RESULTANDO

UNICO- Con fundamento en las facultades que nos confiere el Código Municipal, en el artículo 13, Ley de Zona Marítimo Terrestre y su reglamento, conforme al oficio 233-ZMT-2021, de fecha 16 de marzo del 2021.

CONSIDERANDO

I.- Revisado integralmente el oficio 233-ZMT-2021, de fecha 16 de marzo del 2021, según se informa que el acuerdo notificado mediante oficio SM-1702-Ord.45-2019, contiene un error material en la redacción de dicho acuerdo, por cuanto se consigo aprobar la solicitud a favor de ENERGY AND TELECOM PROVIDER S.A, cuando lo correcto era que dicha concesión se debió aprobar a favor de ANCHOR CAPITAL S.A, en ese mismo sentido hubo una omisión en indicar el tipo de uso de la parcela dada en concesión, por cuanto el uso correcto es COMERCIAL TURISTICO EN NUCLEO PARA ATRACCION TURISTICA.

POR TANTO

Por lo preceptuado en cuadro factico y jurídico, conforme a la recomendación del oficio 233-ZMT-2021, de fecha 16 de marzo del 2021, la COMISION DE PERMANENTE DE ZONA MARITIMO TERRESTRE, recomienda al Concejo Municipal corregir el error material del acuerdo notificado mediante oficio SM-1702-Ord.45-2019, así mismo aprobar la solicitud de concesión a favor ANCHOR CAPITAL S.A, cuyo uso es COMERCIAL TURISTICO EN NUCLEO PARA LA ATRACCION TURISTICA. **COMUNIQUESE**

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA Y CUMPLIDO CON EL TRÁMITE DE COMISIÓN: Se aprueba en todo en todos sus extremos y sin modificaciones el Dictamen CPZMT-02-2021 de la COMISION



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 14-2021

Del 06 de abril 2021

Folio 14

PERMANENTE DE ZONA MARITIMO TERRESTRE de las dieciséis horas con diez minutos del seis de abril del año dos mil veintiuno.

Según lo recomendado por la Comisión y el oficio 233-ZMT-2021, de fecha 16 de marzo del 2021, se corregir el error material del acuerdo notificado mediante oficio SM-1702-Ord.45-2019, así mismo aprobar la solicitud de concesión a favor ANCHOR CAPITAL S.A, cuyo uso es COMERCIAL TURISTICO EN NUCLEO PARA LA ATRACCION TURISTICA. COMUNIQUESE

ACUERDO FIRME DECLARADO POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 02: Lectura de DICTAMEN CPZMT-03-2021 DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE de las dieciséis horas con veinte minutos del seis de abril del año dos mil veintiuno.

RESULTANDO

UNICO- Con fundamento en las facultades que nos confiere el Código Municipal, en el artículo 13, Ley de Zona Marítimo Terrestre y su reglamento, conforme al acuerdo tomado en Sesión Ordinaria 08-2021, Artículo 04, Inciso 05, celebrada el 23 de marzo del 2021.

CONSIDERANDO

I.- Revisado integralmente el oficio 158-ZMT-2021, en el cual se remite al este Concejo Municipal el Proyecto de Resolución de M y M Tamarindo IN, expediente 2163-17, ubicado en Playa Lagartillo, se logra determinar que dicho proyecto de resolución no tiene la firma del señor Alcalde Municipal.

POR TANTO

Por lo preceptuado en cuadro factico y jurídico, conforme al oficio de referencia la COMISION DE PERMANENTE DE ZONA MARITIMO TERRESTRE, recomienda al Concejo Municipal tomar el acuerdo para devolver al Departamento de ZMT, a efecto de que subsane la omisión de la falta de firma del señor Alcalde Municipal en el Proyecto de Resolución Administrativa del expediente administrativo N° 2163-17 M y M Tamarindo IN S.A. **COMUNIQUESE**

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA Y CUMPLIDO CON EL TRÁMITE DE COMISIÓN: Se aprueba en todo en todos sus extremos y sin



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 14-2021

Del 06 de abril 2021

Folio 15

modificaciones el DICTAMEN CPZMT-03-2021 DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE de las dieciséis horas con veinte minutos del seis de abril del año dos mil veintiuno. Según lo recomendado por la Comisión devolver al Departamento de ZMT, a efecto de que subsane la omisión de la falta de firma del señor Alcalde Municipal en el Proyecto de Resolución Administrativa del expediente administrativo N° 2163-17 M y M Tamarindo IN S.A.

ACUERDO FIRME DECLARADO POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 03: Lectura de documento suscrito por la señora Kathia Vanessa Rodríguez Rodríguez y Concejo de Distrito 27 de Abril el cual indica, mediante la presente solicito lo siguiente:

1-Pongo en conocimiento de este Órgano Colegiado las actas de las sesiones del Concejo Distrito de Veintisiete de Abril, donde se puede verificar que el señor Rafael Zamora Alvarenga cédula de identidad número uno setecientos sesenta y dos ciento noventa y tres, quien fue nombrado como Sindico Suplente del distrito indicado, no ha asistido a ninguna de las sesiones que este órgano ha realizado.

2-Por lo indicado anteriormente solicito se inicie procedimiento de investigación por parte del Tribunal Supremo de Elecciones en el cual se determine si el citado sindico suplente es merecedor de que se le cancele sus credenciales de conformidad con el Reglamento al efecto y al Código Municipal.

3-Se adjunta la solicitud de renuncia debidamente diligenciada por la señora Cindy Daniela Vallejos quien por motivos personales renuncia a su puesto como Concejoal Municipal de Distrito.

4-La presente solicitud viene firmada además por mi persona, por los demás miembros activos del Concejo de Distrito.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA Y CUMPLIDO CON EL TRÁMITE DE COMISIÓN: Se traslada a al Tribunal Supremo de Elecciones, para que según sus competencias realice la investigación que corresponda, según lo indicado por la señora Kathia Vanessa Rodríguez Rodríguez y Concejo de Distrito 27 de Abril.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 04: Lectura de documento suscrito por Concejo de Distrito Cartagena, en el cual se indica:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 14-2021

Del 06 de abril 2021

Folio 16

El motivo de la presente es para informarles al Concejo Municipal, sobre los hechos de la Sindica Suplente del distrito de Cartagena, cargo que asume actualmente la señora Alejandra María Chaves Bustos con número de cédula 5-0361-0240, lo anterior para que analice y de acuerdo a las competencias que les confiere la ley, se tomen las acciones correctivas que a derecho correspondan. Es importante señalar que, desde el jueves 12 de noviembre del año 2020, la señora Chaves Bustos, no se presenta a las sesiones del Concejo de Distrito, ni tampoco ha presentado justificación alguna de sus ausencias a las sesiones de Concejo de Distrito.

Adjuntamos copias de las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias en donde se refleja el ausentismo de la señora Alejandra Chaves Bustos.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA Y CUMPLIDO CON EL TRÁMITE DE COMISIÓN: Se traslada a al Tribunal Supremo de Elecciones, para que según sus competencias realice la investigación que corresponda, según lo indicado por Concejo de Distrito de Cartagena.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

ARTÍCULO 07: MOCIONES.

-Señora Presidenta del Concejo, no se presentan mociones.

-Señora Presidenta del Concejo, hacer aclaración a la ciudadanía, sobre los acuerdos tomados en relación con las áreas públicas en playa Avellanas, doy como ejemplo el Acuerdo dictado por el Concejo Municipal de Santa Cruz, en la sesión ordinaria 26-2020, Artículo 06, Inciso 03, celebrada el día 30 de junio 2020

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CUMPLIDO EL TRÁMITE DE COMISIÓN: Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen de la COMISIÓN PERMANENTE DE ZONA MARÍTIMA TERRESTRE de las once horas con catorce minutos del treinta de junio del año dos mil veinte, según lo recomendado este Concejo dispone: Autorizar a la señora Nora Menaifi Souf, CUIDO Y MANTENIMIENTO de la zona pública, frente al mojón 69 en la zona Pública de Playa Avellanas. Tómese en cuenta que si se incumple con lo indicado, se procede a retirar dicha autorización por parte de este concejo Municipal. Además tómese en cuenta que conforme el Art 20 de la ley de Zona Marítima Terrestre 6043, que el otorgamiento del cuido y



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 14-2021

Del 06 de abril 2021

Folio 17

mantenimiento no le confiere derecho sobre la zona pública dada para cuido y mantenimiento y que deberá garantizar el libre tránsito de las personas. VOTO AFIRMATIVO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

Los acuerdos que se han dictado han sido apegados a las facultades que tenemos como Concejo, hacer hincapié en que es únicamente cuido y mantenimiento y que en caso de incumplimiento se retirará dicha autorización, lo ocurrido y denunciado deberá ser investigado y así se hará.

-Señor Omar Cruz Jiménez-Regidor Propietario, los acuerdos se toman pensando en esos dos términos únicamente, no más, en el cuido y mantenimiento, hacer lo que no está autorizado es incumplir y eso es lo que debemos de investigar no con la intención de limitar el libre tránsito si en mejorar las condiciones para el disfrute tanto de nacionales y extranjeros, es la única intención con la que se dictan los acuerdos.

-Señora Ledis Peña Zúñiga-Regidora Propietaria, los acuerdos que han autorizado el cuido y mantenimiento de zonas públicas en zona marítimo terrestre, siempre con los criterios técnicos que así lo avalen se hace bajo lo indicado en el Artículo 20 de la Ley de Zona Marítimo Terrestre, y no dice que la zona publica estará dedicada al uso público y en especial al libre tránsito de las personas, es criterio de este Concejo que las denuncias deberán ser investigadas y proceder conforme lo establece la Ley y el Reglamento, y las facultades del Código Municipal.

-Señora Presidenta del Concejo recordarles la sesión del próximo 13 de abril, quedando convocados.

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO CIERRA LA SESIÓN ORDINARIA AL SER LAS VEINTE HORAS DEL DÍA MARTES SEIS DE MARZO DOS MIL VEINTIUNO.

Ms.c. Maricela Moreno Rodríguez,
Presidenta del Concejo Municipal

José Yorjani Rosales Contreras
Secretario del Concejo Municipal.